

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES SIN CONTACTO PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.**Expediente n.º:** CONTR_2026_163087**Título:** Suministro y entrega de tarjetas chip sin contacto personalizadas para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.**Código CPV:** 30162000-2 - Tarjetas inteligentes.**Tipo:** Contrato de Suministro.**Procedimiento de adjudicación:** Abierto ordinario, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**Informe favorable** del Servicio Jurídico Provincial de Málaga de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de fecha 26 de mayo de 2026 (n.º de informe: 2026/76).**Diligencia** de la Técnico Jurídico Administrativo del CTMAM de 3 de junio de 2026 en la que se hace **constar** que se han implementado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las observaciones realizadas en el Informe del Gabinete Jurídico, conforme al sentido del mismo.

Visto el expediente de referencia, en el que consta Acuerdo de Inicio de 28 de abril de 2026 y en cuya tramitación se han realizado los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las observaciones realizadas por el Informe Jurídico y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del sector Público, en virtud del artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMAM (publicado en BOJA de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020, como Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga;

RESUELVO**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación referenciado, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		04/06/2026 08:37:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw46FbwpA92D3Frap457Bt75o4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Aprobar el gasto resultante de la contratación por un presupuesto base de licitación de 210.000,00 € (IVA no incluido), con cargo a la partida y ejercicios presupuestarios que se indica a continuación:

Anualidades (IVA NO incluido)

Año	Importe	Aplicación Presupuestaria
2026	80,000,00 €	1745010000G/51B/22002/00
2027	130.000,00 €	1745010000G/51B/22002/00

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

EL DIRECTOR GERENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE